

Consejo



Distr.  
GENERAL

ISBA/5/C/12  
23 de agosto de 1999  
ORIGINAL: ESPAÑOL

Quinto período de sesiones  
Kingston (Jamaica)  
9 a 27 de agosto de 1999

DECLARACION DEL GRUPO LATINOAMERICANO Y EL CARIBE,  
PRESENTADO POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE CHILE ANTE  
LA AUTORIDAD INTERNACIONAL DE LOS FONDOS MARINOS

1. Las deliberaciones que se han venido produciendo en el Consejo durante el presente período de sesiones en relación con el proyecto de reglamento para la prospección y exploración de nódulos polimetálicos en la Zona y el reglamento de la Comisión Jurídica y Técnica, han movido al Grupo Latinoamericano y el Caribe a manifestar sus puntos de vista acerca de algunas materias que preocupan a nuestra agrupación y sobre las cuales creemos necesario hacer constar en forma expresa nuestra opinión.
2. Antes de pasar a la consideración de las mismas, quisiéramos, en primer término, señalar nuestro reconocimiento al Presidente del Consejo por la forma flexible e imparcial como ha venido orientando los debates y por su decisión de mantener el procedimiento adoptado en el cuarto período de sesiones para la revisión del proyecto del referido reglamento, que deseamos se mantenga en la segunda lectura.
3. A este respecto, el Grupo Latinoamericano y el Caribe desea reiterar lo expresado durante dicho período de sesiones en el sentido de que las reuniones del Consejo se deberán desarrollar de manera informal hasta que se alcancen los consensos necesarios, antes de que el proyecto de reglamento se trate en sesiones formales. Mantenemos con mayor vigor esta posición ahora que hemos podido constatar, con frustración, que muchas de las sugerencias presentadas por países miembros de nuestra agrupación que han merecido consenso, no se han incorporado en los textos refundidos que la Secretaría nos han hecho llegar. Sin perjuicio de continuar insistiendo en nuestras ponencias durante la segunda lectura, señalamos que, de acuerdo con lo adelantado en nuestra declaración del año pasado, propondremos y promoveremos la realización de una tercera lectura del citado proyecto de persistir la actitud de ignorar los consensos que se logren en el Consejo.

4. Luego de dos semanas de reuniones, es claro para nosotros que no hemos resuelto uno de los principales desafíos que enfrentamos, el cual es alcanzar el equilibrio que debe existir entre la confidencialidad y la debida transparencia. En este sentido, reiteramos nuestro respaldo a la confidencialidad requerida, mas ello no debe ir en desmedro del legítimo derecho de los Estados miembros de la Autoridad de tomar conocimiento de las materias de su particular interés así como participar en las deliberaciones que realicen las instancias en las que sean considerados temas de este carácter, ni tampoco invocarse como pretexto para retener la información necesaria para que la Autoridad pueda cumplir con su mandato.

5. Ello repercute también en las atribuciones que hemos asignado a algunos de los órganos de la Autoridad, dado que al aplicar en forma exagerada el principio de la confidencialidad, que como ya hemos señalado deseamos se utilice en su justa medida, corremos el riesgo de delegar a un órgano asesor atribuciones que le corresponde a un órgano ejecutivo, como sería el caso de la Comisión Jurídica y Técnica respecto del Consejo.

6. Otro efecto nocivo y que erosionaría la institucionalidad que hemos adoptado, es la vinculación que puedan tener los miembros de la Comisión Jurídica y Técnica con las empresas que realizarán actividades en la Zona. Nos parece inaceptable que por no incluir normas claras en el reglamento, estas situaciones puedan producirse. La independencia de los miembros de la Comisión así como una composición de la misma que guarde el adecuado equilibrio geográfico, son las garantías de que este órgano jugará el rol que le asigna la Convención. Por esta razón, el Grupo hace un llamado a todos los miembros del Consejo para que seamos consecuentes con el espíritu de dicho tratado.

7. En general, creemos que se debe hacer un esfuerzo por reforzar las instituciones que hemos creado, pues obedecen a consensos logrados en el pasado con gran sacrificio. Si mantenemos una actitud constructiva, haremos viable a esta organización.

8. Otra materia que preocupa al Grupo y sobre la cual existe un consenso absoluto, es la relativa a asegurar la preservación y protección del medio ambiente marino, pues es una de las que concita mayor preocupación en nuestros países. Especial connotación tienen para nosotros las situaciones de emergencia que podrían producirse como consecuencia de un siniestro grave. Estimamos que para enfrentar estas eventuales emergencias no sólo basta con adoptar medidas preventivas, para lo cual se deben establecer procedimientos muy estrictos, sino que, una vez producido el daño, éste debe ser reparado. Lo anterior implica no sólo la contención y la reparación del daño al medio ambiente marino, sino también a los perjudicados por el mismo.

9. Es por esta razón que estamos convencidos que, en el evento que el contratista no cumpla con las obligaciones que el reglamento le impone para enfrentar las situaciones de emergencia que se presenten, la Autoridad debe contar con los medios necesarios para adoptar las medidas que en estos casos le compete. De ahí, que somos partidarios de establecer una garantía ambiental que el contratista debe presentar antes del inicio de los trabajos de exploración, la cual podrá ser utilizada con tal propósito por la Autoridad sin que el contratista pueda interferir en la ejecución de la misma.

10. Asimismo, consideramos que a este respecto los Estados ribereños podrían verse especialmente afectados por los eventuales efectos nocivos derivados de los trabajos en la Zona, por lo que expresamos nuestro decidido respaldo a los derechos e intereses que consagra la Convención a estos Estados.

11. También somos partidarios que los Estados que pudieran resultar afectados por dichos efectos nocivos, tengan una razonable participación en la implementación de las medidas que adopte la Autoridad para la preservación y protección del medio ambiente marino.

12. Estimamos, por último, que, con el objeto de fortalecer las funciones de la Autoridad en esta materia, se deberían establecer vínculos con los organismos internacionales que tienen responsabilidades cuando ocurren situaciones de emergencia ambiental.

13. El Grupo desea reiterar que el futuro reglamento así como de los demás instrumentos que genere la Autoridad, deben fundarse en el concepto de que la Zona es patrimonio común de la humanidad. Es por ello que deben tenerse en cuenta los intereses de los Estados en desarrollo, entre otros, los que dicen relación con la capacitación y la transferencia de tecnología, con el objeto de promover el acceso equitativo de todos los Estados parte de la Autoridad a los recursos que se encuentran en los fondos marinos.

14. Junto con expresar estas ideas puntuales que reflejan, a grandes rasgos, lo esencial de nuestras actuales preocupaciones, quisiera agradecer, en nombre del Grupo, el arduo trabajo llevado a cabo por el Secretario General y la Secretaría y hacer un llamado a no escatimar esfuerzos en el tratamiento de los temas que nos ocupan, a fin de lograr el consenso necesario para el cumplimiento del objeto y fin de la Convención y el Acuerdo.

-----